

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 26 de septiembre de 2022.
En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por desistimiento tácito el 12 de julio de 2022, Sirvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 639
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Luis Fernando Quintero Ospina
Radicado: 2016-00022-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito el 12 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 148
De la presente fecha. 27 de septiembre de 2022.

Secretario

